

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Horas a compensar diurnas y nocturnas/festivas de prestadores de servicio.

DECRETO ALCALDICIO N° 3396.-
MONTE PATRIA: 08 de Marzo 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Decretos Alcaldicios que aprueban contratos para Prestadores de Servicios año 2018.
- Contratos a Honorarios en el punto séptimo que estipula que el prestador tendrá derecho a tiempo Compensatorio equivalente a 18 horas mensuales durante la vigencia del contrato siempre y cuando éste sea solicitado al Jefe o Encargado del programa al cual se encuentran adscritos sus servicios.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. RECONOZCASE, a los Prestadores de servicio que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el mes de febrero 2018.



FEBRERO 2018	TOTAL HORAS
Alejandra Cortes Rojas	10
Alejandra Zarate Robledo	14
Aldo Sáez Cariz	4
Luis Araya Araya	18
Alejandro Valdivia Olivares	2
Ana Jofre Leiva	18
Alexandra Jaime Guzmán	13
Álvaro Olivares Canibilo	18
Juan Milla Adaos	18
José Olivares Ahumada	18
Jennifer Sepulveda Sobarzo	18
Isaac Alfaro Gomez	18
Gabriel Castillo Vega	18
Gianina Rivera Rivera	5
Carolina Godoy Gonzalez	5
Brayan Olivares Veas	18
Aracelli Álvarez Leiva	18

Elizabeth Cortes Flores	18
Alejandro Valdivia Olivares	3
Alvaro Aguirre Pereira	6
Gianina Rivera Rivera	9
Maria Jose Luna Avalos	10
Clara Carvajal Gallardo	18
Barbara Veas Huenchual	18
Marcia Cortes Cortes	3
Sebastian Robledo Ledezma	5
Maria Rodriguez Rojas	18
Yelitza Pizarro Gaitero	02
Cynthia Álvarez Rivera	16
Amilka Olivares Gonzalez	10
Camila Castillo Vega	18
Sergio Huerta Velasquez	18
Fernando Erazo Espina	11
Amelia Araya Gómez	12
Sebastian Albanes Cortes	6
Claudia Cortes Araya	1
Alvaro Santos Parra	18

2. AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas forma que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las cuales se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

ANA/kea
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos